



Concepción, 19 de julio de 2019.

Referencia: APRUEBA MODIFICACION DE INSTRUCTIVOS SUBVENCIONES FNDR 2019.

CERTIFICADO 6002o14

ALDO AGUAYO FERNANDEZ, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe Ah-Hoc del Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío en:

Sesión : Ordinaria N° 14

Fecha : 18 de julio de 2019.

Lugar : Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional Concepción.

⇒ Conocida la proposición del Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, don Patricio Lara Ch., presentado por el Ejecutivo mediante:

*⇒ Documento : Ord. N° 2889 de fecha 17/07/2019 y 2916 de fecha 18/07/2019.
Fecha recepción CORE : 17/07/2019 y 18/07/2019.*

⇒ Así acordó: Aprobar modificación Instructivos Subvenciones FNDR 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Instructivo Subvenciones FNDR 2019, aprobado por Cert. CORE N° N°5923o3 de fecha 06.02.2019.

En el pto. 1.4 Etapas de las Subvenciones FNDR año 2019, pág. N°5:

DICE: Etapa: Recepción de proyectos: Postulación a través de la Oficina de Partes del Gobierno Regional del Bío Bío o de Oficinas de las Unidades de Programas y Proyectos Provinciales, a través de sobre cerrado con formularios de postulación en papel: A partir del 15 de julio de 2019, hasta el 31 de julio de 2019 desde las 8:30 horas a las 13:00 horas.

PROPUESTA DE MODIFICACION: Recepción de proyectos: Postulación a través de la Oficina de Partes del Gobierno Regional del Bío Bío o de Oficinas de las Unidades de Programas y Proyectos Provinciales, a través de sobre cerrado con formularios de postulación en papel: A partir del 15 de julio de 2019, hasta el 14 de agosto de 2019 desde las 8:30 horas a las 13:00 horas.

De aprobarse lo anterior se pospondrían en 14 días corridos, el cierre de las etapas de: Admisibilidad Evaluación Técnica, Re-evaluación, Recomendación Técnica e Informe de proyectos Recomendados Técnicamente al Consejo Regional, Asignación de recursos por el Consejo Regional, Suscripción de Convenios de Transferencia de Recursos, Transferencia de Recursos y Capacitación en Correcta Ejecución, Ejecución y Seguimiento, Cierre Técnico y Financiero.

2.- Apartado Técnico Subvención de Seguridad Ciudadana, FNDR 2019 aprobado por Cert. CORE N°5972o10 de fecha 24.05.2019.

En el pto. 4.3 Tipologías o Tipos de Proyecto:

Letra g-) Iniciativas de Focos para Iluminación Vecinal.

DICE: Debe existir infraestructura adecuada en donde materializar la instalación o el recambio de focos, para ello la institución deberá indicar si los postes son de carácter municipal o privado, en ningún caso se debe considerar como alternativa postes de propiedad de la compañía general de electricidad ya que no está permitido, las luminarias deben dar hacia la calle y no hacia el interior de las propiedades tampoco los postes deben estar en el interior de las propiedades de los beneficiarios, se debe adjuntar fotografía del lugar donde se realiza la intervención.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN: Debe existir infraestructura adecuada en donde materializar la instalación o el recambio de focos, para ello la institución deberá indicar si los postes son de carácter municipal o privado, en ningún caso se debe considerar como alternativa postes de propiedad de las compañías de electricidad, salvo autorización formal expresa de las mismas, ya que no está permitido, las luminarias deben dar hacia la calle y no hacia el interior de las propiedades tampoco los postes deben estar en el interior de las propiedades de los beneficiarios, se debe adjuntar fotografía del lugar donde se realiza la intervención.



2.2 En el pto. 4.5 Montos de Postulación:

DICE: Juntas de Vecinos, Centros de Padres y Apoderados, Uniones Comunales de Juntas de Vecinos,

Organizaciones Juveniles, Organizaciones Culturales, Organizaciones de Adultos Mayores, Organizaciones de

Mujeres, Organizaciones Indigenas, Organizaciones de Discapacitados, entre otros.

PROPUESTA DE MODIFICACION: Juntas de Vecinos, Condominios, Centros de Padres y Apoderados,

Uniones Comunales de Juntas de Vecinos, Organizaciones Juveniles, Organizaciones Culturales,

Organizaciones de Adultos Mayores, Organizaciones Indigenas, Organizaciones de

Discapacitados, entre otros.

1.- Apartado Técnico Subvención de Seguridad Ciudadana, FNDR 2019 aprobada por Cert. CORE N°5972010

de fecha 24.05.2019.

En el pto. 4.3 Tipologías o Tipos de Proyecto:

Letra e-) Inicativas de Sistemas de Vigilancia Comunal o sistemas de prevención del delito, en

especifico en párrafo 3:

DICE: En el caso de cámaras no pueden ser instaladas en recintos, ni casas particulares dado que es un

instrumento de uso comunitario y no particular.

PROPUESTA DE MODIFICACION: En el caso de cámaras estas podrán instalarse en recintos o casas

particulares, sólo si su uso será de carácter comunitario y no particular.

Letra f) Inicativas de Alarmas de Coordinación, en específico en párrafo 2:

DICE: Este tipo de proyectos sólo podrá ser postulado por Juntas de Vecinos.

PROPUESTA DE MODIFICACION: Este tipo de proyecto sólo podrá ser postulado por organizaciones de

carácter territorial como: JJVV, Uniones Comunales, Comités de Vivienda, entre otros.

=> Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: 19 votos a favor y 2 abstenciones.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda

modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o

reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno

Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional

Signature and official stamp of Adolfo Aguayo Hernández, Ministro de Fide AD-HOC